



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Lunes 14 de agosto de 1972

Núm. 97

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 del actual, acordó aprobar el sexto expediente de modificaciones de crédito, mediante habilitaciones y suplementos, dentro del estado de gastos del Presupuesto ordinario vigente, por un importe total de 2.118.412,00 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (nueve a catorce treinta).

Palencia 10 de agosto de 1972.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2733

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 del actual, aprobó el proyecto de Presupuesto extraordinario —señalado con el número quince de los tramitados por la Diputación— por un importe de 8.954.477 pesetas, de las que 8.923.245, corresponden a una operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España. La finalidad de dicho proyecto de Presu-

puesto extraordinario es la de financiar el II Plan de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales, también extraordinario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 692-2 de la Ley de Régimen Local y 204-2 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El

expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta).

Palencia 10 de agosto de 1972.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2734

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de JULIO de 1972

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermos del mes ant.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Villodre	Ovina	—	—	—	—	—
»	Melgar de Yuso	»	—	—	—	—	—
»	Ampudia	»	—	—	—	—	—
»	Soto de Cerrato	»	18	3	6	—	15
»	Castrillo de D. Juan	»	69	74	72	25	46
Fiebre Aft.	Cevico de la Torre	Porcina	—	—	—	—	—
»	Cevico de la Torre	Ovino	1.431	—	1.431	—	—
»	Melgar de Yuso	Porcina	—	—	—	—	—
»	Melgar de Yuso	Ovino	210	—	120	—	90

Palencia 10 de agosto de 1972.—V.º B.º: El Delegado accidental de Agricultura (ilegible).

2722

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.ª JEFATURA REGIONAL DE
TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

A N U N C I O

Habiendo sido solicitada por Autobuses Amaya, S. L., concesionarios del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre ALAR DEL REY Y CERVERA DE PISUERGA (V.-869; P.-15), la reducción del calendario, en el sentido de que el servicio diario que en la actualidad se realiza quede reducido a los lunes y sábados de cada semana, con arreglo al siguiente horario:

Viernes, tarde, salida de Alar...	18,10
Llegada a Cervera...	19,15
Sábado, mañana, salida de Cervera ...	6,45
Llegada a Alar...	7,50
Sábado, tarde, salida de Alar ...	18,10
Llegada a Cervera ...	19,15
Lunes, mañana, salida de Cervera ...	6,45
Llegada a Alar...	7,50
Lunes, tarde, salida de Alar ...	18,10
Llegada a Cervera ...	19,15

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Ramo el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos o Juntas Vecinales de Alar del Rey, Prádanos de Ojeda, Olmos de Ojeda, Perazancas, Dehesa de Montejo y Cervera de Pisuerga, a don Federico Herrero Alonso, concesionario del servicio de igual clase entre Cervera de Pisuerga y Palencia; a don Rafael Duque Díez, del de Cervera de Pisuerga a Herrera de Pisuerga; a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Palencia 25 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Andrade.

1638

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia
e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de emplazamiento

Por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en los autos de juicio declarativo de

menor cuantía, número 137 de 1972, promovidos por el Procurador don Julio Herrero Rosales, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Pedro Gutiérrez Sáez y su esposa Leonor Tejedo Delgado, herencia yacente o herederos desconocidos de don Melchor Tejedo Delgado y don Tomás Sahagún Macías y esposa doña Marcelina de Castro Díez, vecinos de Palencia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado providencia en la que se ha acordado emplazar a la demandada herencia yacente o herederos desconocidos de don Melchor Tejedo Delgado, vecino que fue de esta Ciudad, Huertas Bajas, para que dentro del plazo de nueve días, comparezca en el juicio, bajo el apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

2687

PALENCIA.—NUM. 2

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto y anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 77, de fecha 28 de junio pasado, con respecto al procesado Pedro Gómez Merino, de 18 años de edad, soltero, ambulante, hijo de Victorio y María Antonia, natural de Villademor (León), por haber sido detenido el mismo e ingresado en prisión.

Dado en Palencia a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Magistrado, Juez (ilegible).

2710

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de Instrucción de este partido y acordado en pieza separada de responsabilidad civil del sumario 3-69, contra el penado Gonzalo Lezcano Calvo, vecino que fue de Palencia, avenida Casado del Alisal, número 42, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se requiera a dicho penado para que en el término de cinco días, haga efectiva en este Juzgado la suma de 19.842 pesetas, importe de las costas ocasionadas ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá por la vía de apremio contra los bienes embargados.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, expido la presente en Carrión de los Condes a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Santos.

2711

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Teodoro García Valenceja, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 64-72, declaración de herederos de doña Victoriana Gutiérrez Muñoz, vecina que fue de Castrillo de Villavega, fallecida en dicha localidad el día 13 de junio último, en estado de viuda de don Patricio Acero, de quien no dejó sucesión, careciendo también de ascendientes; reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Luciano Reyes y don David Santos Gutiérrez Muñoz y los sobrinos carnales don Fortunato, doña Ascensión, don Luciano, don Ceferino, don Hilario y don Ricardo Gutiérrez Sánchez, hijos del hermano de doble vínculo, premuerto, don Hilario Gutiérrez Muñoz, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia, con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Teodoro García Valenceja. — El Secretario (ilegible).

2709

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

(El señor Juez comarcal sustituto de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 59-72 se tramita en este Juzgado, contra Enrique Ruiz Serrano, mayor de edad, casado, técnico de electrónica, natural de Madrid y vecino que fue de Alcalá de Henares, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al mismo para que el próximo día once de septiembre y hora de las diez y quince, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, a la celebración del oportuno juicio de faltas, asistido de las pruebas de que intente valerse y advirtiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Enrique Ruiz Serrano, expido la presente en Baños de Cerrato a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Fernández.

2706

SALDAÑA

EDICTO

Don Luis - Argimiro González Mediavilla, Juez comarcal sustituto de la villa de Saldaña y su comarca.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 8 de 1972, se tramitan autos de proceso civil de cognición, a instancias de don José Fernández Gallo, contra don Fernando Domínguez Villar y contra la Compañía de Seguros Minerva, en cuantía de 36.285 pesetas, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En Saldaña a once de julio de mil novecientos setenta y dos. El señor don Luis - Argimiro González Mediavilla, Juez comarcal sustituto de esta villa de Saldaña, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de treinta y seis mil doscientas ochenta y cinco pesetas, entre partes: de la una, como demandante, don José María Cardeñosa Rodrigo, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Fernández Gallo, mayor de edad, soltero, minero y vecino de Guardo, asistido del Letrado don Julio Cuenca Fuente, y de la otra, como demandado, don Fernando Domínguez Villar, mayor de edad, administrativo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Apóstol Santiago, número 66, representado en autos por el Procurador don Angel Pérez Tomé y asistido por el Letrado don Mariano Magide de Prado y la Compañía de Seguros "Minerva, S. A.", con domicilio en Madrid, carretera de San Jerónimo, número 34, esta última declarada en rebeldía; y

FALLO.—Que estimando en parte la demanda instada por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de don José Fernández Gallo, debo condenar y condeno al demandado Fernando Domínguez Villar, a que indemnice a la parte actora en el presente procedimiento, en la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIEN-TAS VEINTIOCHO PESETAS, más otras MIL OCHOCIENTAS UNA PESETAS por daños en la moto, sin hacer expresa imposición de costas del presente procedimiento y declarando responsable civil subsidiario a la Compañía de Seguros "Minerva, S. A.". Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por rebeldía de la Compañía Minerva, S. A., se notificará en Estrados y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a la misma, si la parte actora no solicitare la notificación personal en el término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis - Argimiro González Mediavilla.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la Compañía Minerva, S. A., que se encuentra

en situación de rebeldía, se publica el presente edicto en este periódico oficial.

Dado en Saldaña a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—Luis - Argimiro González Mediavilla.—El Secretario (ilegible).

2726

Administración Municipal

AMPUDIA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico - administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de caza menor en el monte de estos propios, denominado Monte Abajo o Montecillo, número 232 b), radicante en Valoria del Alcor, de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ampudia 9 de agosto de 1972.—El Alcalde, Jesús Peña.

2713

BARRUELO DE SANTULAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de "alumbrado público, 1.ª fase, en Barruelo de Santullán", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Barruelo de Santullán 9 de agosto de 1972.—El Alcalde, Alfredo Ramos Martín.

2724

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Don Eugenio León Torres, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una tienda de venta de carnes al por menor (carnicería), a emplazar en la calle Primo de Rivera, número 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Becerril de Campos 7 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2699

CISNEROS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Idem sobre bicicletas.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Rodaje y arrastre de carros en la vía pública.

Idem sobre tenencia de perros.

Entrada de carros en domicilios particulares.

Idem sobre tránsito de animales por la vía pública.

Cisneros 9 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2712

POZO DE URAMA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Idem sobre bicicletas.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Rodaje y arrastre de carros en la vía pública.

Idem sobre tenencia de perros.

Entrada de carros en domicilios particulares.

Cobranza arrendamiento de pastos.

Idem desgrane en las eras.

Pozo de Urama 9 de agosto de 1972.—El Alcalde, Ambrosio Díez.

2712

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones.

San Cebrián de Campos 8 de agosto de 1972.
—El Alcalde (ilegible).

2715

SAN CEBRIAN DE MUDA

Anuncio de pérdida de una vaca

Se halla recogida por el Presidente de la Junta de Vergaño, una vaca de pelo negro, escornada del izquierdo y marcada en el cuerno derecho con las iniciales A. D., de unos 14 años, con cencerro y en avanzado estado de preñez.

El que acredite ser su dueño, que pase a la mayor urgencia a recogerla.

San Cebrián de Mudá 5 de agosto de 1972.
—El Alcalde (ilegible).

2698

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Idem sobre riqueza urbana.

Idem sobre bicicletas.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Arbitrio sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de carros por vías municipales.

Idem sobre tenencia de perros.

Cobranza canon sobre las Capillas Fundación Alonso Díez.

San Román de la Cuba 9 de agosto de 1972.
—El Alcalde, Felipe Areños.

2723

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tariego de Cerrato.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de "Abastecimiento de agua a Tariego de Cerrato", por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios de dichas obras, que constan en relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. — Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tariego de Cerrato 4 de agosto de 1972.—
El Alcalde, Ignacio González.

2692

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para aprovechamiento de Caza menor del monte de estos propios, denominado Juncas, Poleares y Cuestas, número 321 -A del Catálogo, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo

presentar reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villabasta de Valdavia 5 de agosto de 1972.
—El Alcalde (ilegible).

2704

VILLAPROVEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre bicicletas.

Idem no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa sobre desagüe de canalones, etc.

Idem de entrada en edificios particulares.

Idem sobre rodaje en vías municipales.

Idem sobre tránsito de animales en vías municipales.

Idem sobre parcelas de labor y siembra.

Villaprovedo 5 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2714

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE HERRERA DE PISUERGA

Anuncio subasta Coto de Caza

Durante los ocho días siguientes del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten solicitudes para subasta de caza menor en el Coto Local de este término municipal de Herrera de Pisuerga, por una extensión de 2.398 hectáreas.

Precio mínimo de tasación 120.000, e índice de 240.000; gastos por cuenta del adjudicatario.

Duración del contrato, seis años.

Las proposiciones se presentarán en la Hermandad Sindical, durante las horas hábiles.

La apertura de las plicas se realizará a las once horas del día siguiente hábil que termine el plazo de solicitudes.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes, e iguales horas, bajo el mismo precio y condiciones.

Herrera de Pisuerga 6 de agosto de 1972.—
El Presidente de la Hermandad (ilegible).

2721